

R.D. 1497/81, de 19 de junio, modificado por el R.D. 1845/94, de 9 de septiembre, de Cooperación Educativa.

DECIMOCTAVA.- Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo. Especialmente, respecto de los ficheros de titularidad de las partes firmantes, cada una cumplirá diligentemente las obligaciones de obtención de los oportunos consentimientos y de información en la recogida de datos.

En ningún caso, en el marco objeto del presente Convenio, se producirá cesión, comunicación o acceso, por parte de terceros ajenos a los servicios proyectados, a cualquiera de los datos personales contenidos en los ficheros de titularidad de las respectivas entidades firmantes, salvo accesos autorizados legalmente, necesarios para la prestación de los mencionados servicios a los usuarios o para la prestación de servicios técnicos a la entidad responsable del fichero de que se trate, previa suscripción del correspondiente contrato y acuerdo de confidencialidad.

Cada parte responderá directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, así como frente a las demás partes firmantes, de las sanciones pecuniarias y responsabilidades de todo tipo que se generen por los propios incumplimientos en esta materia, incluidos los gastos profesionales (letrados, procuradores, técnicos, etc.) que puedan derivarse de su defensa.

Los representantes de ambas partes, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en dos originales igualmente válidos.

En Representación de la Universidad de Granada. Rosa María García Pérez.

En Representación de la Ciudad Autónoma de Melilla. Esther Donoso García-Sacristán.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

En Melilla, a 26 de febrero de 2014

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La presente adenda tiene por finalidad la regulación de las prácticas a realizar por estudiantes de la FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES que cursan la asignatura optativa Prácticas Externas en dependencias de la CIUDAD AUTÓNOMA

DE MELILLA, en adelante ENTIDAD COLABORADORA.

SEGUNDA.-

Las prácticas externas tienen como objetivos globales del título:

-Aplicar los conocimientos adquiridos en los estudios al ámbito profesional, desarrollando tareas prácticas que permitan incrementar su formación, aplicando las destrezas teóricas adquiridas en la Facultad de Ciencias Sociales.

-Asumir las tareas propias del puesto pactado con la empresa o entidad colaboradora favoreciendo la adquisición de competencias que preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten la empleabilidad y fomente la capacidad de emprendimiento.

-Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios socioeconómicos y/o empresariales que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o ética.

-Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones del ámbito profesional a un público tanto especializado como no especializado.

-Dominar diferentes medios de expresión: informáticos, iconográficos, etc. -Usar las diferentes tecnologías en el desarrollo profesional.

-Observar, analizar y profesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentales con cierto rigor científico.

-Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar mensajes a distintos públicos.

-Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una conclusión eficaz.

-Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética empresarial.

-Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.

-Saber buscar (as claves interpretativas de cualquier fenómeno natural, social, económico, histórico y político.

-Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.

-Aprender a aprender.

Esto se concreta en:

-Intervenir en los procesos empresariales que se desarrollan en el centro de Prácticas colaborando con los profesionales.

-Evaluar y revisar críticamente las intervenciones realizadas con la información a la que se tendrá acceso desde el centro.

-Contrastar la legislación vigente para el contexto socioeconómico con su propia realidad.